

## La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos urge a los grupos armados ilegales a respetar plenamente el DIH

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos registra un inquietante incremento de las hostilidades durante la primera mitad del mes de septiembre, lo que ha causado por lo menos la muerte a 56 personas y heridas a 52, entre policías, militares y guerrilleros. En este contexto, el irrespeto del Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos guerrilleros preocupa a la Oficina profundamente.

La violenta pérdida de vidas en estas dos semanas de septiembre recuerda la crueldad de un conflicto que desangra al país de forma inútil. Detrás de cada persona muerta o herida, hay una tragedia humana y familiar que genera un profundo rechazo entre quienes buscan el máximo respeto por el derecho a la vida.

“Con mucha preocupación recibí información sobre posibles ejecuciones de policías con tiros de gracia, incineración de heridos o el uso de armas prohibidas por el derecho internacional. Hemos emprendido una estrecha observación de estos casos que, si se confirman, podrían constituir crímenes de guerra”, dijo Christian Salazar, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Informaciones obtenidas por la Oficina, su observación y análisis, indican que algunas de las acciones perpetradas por las FARC-EP en este periodo, como las ocurridas en Caquetá y Putumayo contra miembros de la Policía Nacional, habrían violado la normativa humanitaria.

Es el caso, si se confirma a través de los exámenes de Medicina Legal, de la ejecución de varios policías heridos y la posterior quema de los cuerpos, el 2 de septiembre, después de atacar un camión de la Policía Nacional en El Doncello (Caquetá). Así mismo, la utilización de cilindros para atacar los puestos de policía en San Miguel (Putumayo), el 10 de septiembre, la colocación de explosivos en el cadáver de uno de los policías fallecidos y la instalación de minas antipersonales durante su retirada.

Estas acciones constituyen infracciones a los principios de proporcionalidad y de protección de heridos y personas fuera de combate, así como de la prohibición de usar determinados métodos y materiales de combate, que, entre otras cosas, causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios. Estas infracciones podrían constituir crímenes de guerra.

La Oficina recuerda a los grupos guerrilleros que el respeto de las normas humanitarias en el desarrollo de hostilidades no es de libre elección, sino de obligado cumplimiento, y que sus infracciones pueden constituir crímenes imprescriptibles, no susceptibles de amnistía, indulto o perdón.

Al insistir en la necesidad de buscar una paz sostenible, por medio del diálogo y la

## La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos urge a los grupos armados ilegales a respetar plenamente el DIH

negociación, la Oficina llama a todas las partes del conflicto a aceptar y a acatar en su integridad el Derecho Internacional Humanitario.

La Oficina exige a los miembros de los grupos armados ilegales la liberación inmediata y sin condiciones de todas las personas secuestradas, incluidas las retenidas por razón del conflicto, la liberación de todos los niños, las niñas y los adolescentes que han reclutado en sus filas y el cese de su utilización, y que pongan fin a la producción y uso de minas antipersonales.

Al lamentar profundamente las últimas muertes, la Oficina expresa sus condolencias a los familiares de todas las personas fallecidas y heridas en los últimos días, y hace llegar su solidaridad a las autoridades y a la ciudadanía colombiana.